

BOLETÍN DE PRENSA

27 DE ABRIL DE 2016

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA ESTADOS Y MUNICIPIOS, AVANCE EN DESEMPEÑO FINANCIERO: IMEF

Ciudad de México.- El IMEF considera muy importantes los avances que se den en nuestro país respecto al desarrollo de normas y leyes que contribuyan a un mejor ejercicio de las finanzas públicas nacionales. En este sentido, consideramos que la promulgación de la nueva Ley de Disciplina Financiera para Estados y Municipios abona a un ejercicio más prudente y eficiente de los recursos públicos a disposición de las entidades estatales y municipales.

El objetivo que entendemos es primordial para la aplicación de esta nueva ley: promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos a disposición de las entidades sub nacionales de nuestro país. No es, en ese sentido, una ley de deuda, va mucho más allá al establecer límites al ejercicio del gasto corriente de los estados y municipios y atender especialmente temas de transparencia en el ejercicio de los recursos.

Para el IMEF es de especial importancia el hecho de que se incorporan elementos fundamentales de Planeación y Presupuesto a nivel de las entidades federativas, requiriendo de ellas que, al igual que hacen las empresas con buen gobierno corporativo, establecer presupuestos y planes multianuales concretos, con el fin de lograr objetivos de desarrollo en sus comunidades.

Así mismo, el IMEF considera de gran importancia fijar límites a los niveles de gasto corriente referenciados a parámetros de disciplina, con base en los recursos disponibles para las entidades. Lo anterior contribuye a generar una cultura institucional de planeación y definición de márgenes para el endeudamiento.

Cabe mencionar que para el IMEF, el 3.1% de endeudamiento promedio contra el PIB Nacional es aún modesto y esta nueva Ley contribuye a establecer márgenes para su crecimiento, especialmente para enmarcar el destino de los recursos, producto del endeudamiento.

Es importante destacar que con esta nueva ley se consigue un registro público único de todas las deudas de las entidades, y si bien no incorpora el tema de proveedores de los Estados, aun así son VARIOS pasos adelante en el camino correcto. De ahora en adelante todos los mexicanos sabremos, sin necesidad de cálculos complicados, cuanto adeuda cada entidad federativa y cuál es su capacidad de pago para hacer frente a dichos compromisos.

Otro aspecto relevante, es que esta nueva ley integra un sistema de alertas que mantendrá - a nuestro parecer-, a salvo las intenciones de incrementar el endeudamiento con fines que no siempre conducen al desarrollo de las comunidades.

Con el sistema de alertas, los Estados estarán limitados en cuanto a qué tanto pueden endeudarse y en qué medida pueden recibir apoyo federal en la forma de Deuda Garantizada. Esto último es claramente una mejora en la eficiencia financiera de la administración estatal o municipal.

Las garantías federales, que por lo demás no son ilimitadas y lo cual nos parece prudencial, conseguirán recursos financieros a tasas de interés considerablemente más amables, mismas que permitirán a las entidades con circunstancias más complicadas, enfrentar sus compromisos sin sacrificar tanto los recursos, es decir, con una mayor eficiencia.

Un aspecto que llama la atención es que el criterio fundamental de esta nueva Ley, establece que las licitaciones para instituciones financieras, al concursar por ser los acreedores de nuevos financiamientos para Estado y Municipios, es con la tasa de interés cobrada, SOLO eso, no entrarán criterios relativos a plazo o estructura que pudieran también ser benéficos en una propuesta. En otras palabras, gana la licitación el banco que otorgue la más baja tasa de interés.

Entendemos que lo anterior fomenta una mayor competencia entre acreedores financieros para la provisión de recursos a entidades, pero quizá modere la innovación por parte de los intermediarios. En todo caso, no cabe duda, no es un paso, son varios pasos adelante, en que el desempeño financiero de las entidades sub-nacionales de nuestro país tenga todos los incentivos para tener una mayor transparencia, eficiencia en el uso de los recursos y sobre todo, mejor disciplina en la planeación y aplicación de los recursos fiscales que le son propios.

Atentamente
Joaquín Gándara Ruiz Esparza
Presidente Nacional del IMEF
presidentenacionalimef@imef.org.mx